



**Informe sobre el avance de las actividades en  
materia de ubicación de casillas  
Procesos Electorales Locales Ordinarios  
2019-2020**

**Mayo de 2020**



## Índice

I.	Presentación .....	1
II.	Objetivos .....	3
III.	Marco normativo .....	3
IV.	Sobre la elaboración del Informe .....	5
V.	Cargos de Elección .....	6
VI.	Actividades desarrolladas para la ubicación y aprobación de casillas .....	7
VII.	Recorridos por las juntas distritales ejecutivas para ubicar lugares donde se instalarán casillas .....	9
	VII.1 Programación y realización de recorridos para localizar domicilios para la ubicación de casillas .....	9
	VII.2 Asistencia de OPL y representantes de partido político a los recorridos .....	10
	VII.3 Supervisión de las Juntas Locales, a los recorridos realizados por las juntas distritales .....	11
VIII.	Aprobación de la propuesta de ubicación de casillas por las juntas distritales ejecutivas.....	12
IX.	Visitas de examinación por los integrantes de los consejos distritales a los lugares propuestos.....	13
	IX.1 Programación y realización de visitas de examinación .....	13
	IX.2 Asistencia de miembros del OPL y representantes de partido político a las visitas de examinación .....	15
	IX.3 Supervisión de las Juntas Locales a las visitas de examinación .....	16
X.	Aprobación de casillas por los consejos distritales .....	16
XI.	Secciones electorales que presentan dificultades, en las cuales se determinó la no instalación de casillas.....	19
	XI.1 Secciones que cuentan con menos de 100 electores en Lista Nominal, y no es posible integrar la mesa directiva de casilla; y Secciones que teniendo 100 o más electores, en realidad tienen menos por migración, u otras causas y no es posible integrar la mesa directiva de casilla .....	20
	XI.2 Secciones con instalaciones navales y/o militares, y no se pudo obtener la anuencia para instalar casilla; y secciones electorales que presentan dificultades por difícil acceso, por problemas políticos y/o sociales .....	21
XII.	Convenios de colaboración con autoridades de educación pública estatal .....	22
XIII.	Accesibilidad en los lugares donde se instalarán casillas .....	22
XIV.	Ubicación de casillas e implementación de urna electrónica .....	25
XV.	Actividades pendientes a desarrollar, previo a la Jornada Electoral .....	29
XVI.	Líneas de acción.....	30
XVII.	Conclusiones .....	31

## I. Presentación

La reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) de 2014, confirió al Instituto Nacional Electoral (INE), entre otras atribuciones para los procesos electorales federales y locales, la ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios/as de mesas directivas de casilla (FMDC). A partir de entonces, el INE, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), en conjunto con los órganos desconcentrados han coordinado las actividades de ubicación, equipamiento y acondicionamiento de las casillas electorales, para las elecciones concurrentes de 2015 y 2018, así como de las elecciones locales de 2016, 2017 y 2019, incluyendo las elecciones extraordinarias del Proceso Electoral Local Extraordinario en Puebla 2019.

Al igual que para los procesos electorales referidos, para los Procesos Electorales Locales Ordinarios (PEL) 2019-2020, que tienen lugar en Coahuila e Hidalgo, se ha dado seguimiento permanente al cumplimiento de las disposiciones normativas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), en el Reglamento de Elecciones (RE) y su Anexo 8.1 Manual de Ubicación, Integración y Funcionamiento de Casillas Electorales (*Manual de ubicación de casillas*), así como en el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales (PIYCPREL) 2019-2020, aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo INE/CG433/2019.

Aunado a lo anterior, desde el 2015 se ha incorporado al procedimiento de ubicación de casillas un esquema de coordinación y comunicación con los Organismos Públicos Electorales Locales (OPL) con el propósito de abonar en la determinación de los lugares idóneos para la ubicación de casillas, involucrándolos para asistir a los recorridos y visitas de examinación, además de mantenerlos oportunamente informados de las determinaciones que los consejos distritales (CD) realizan en materia de ubicación de casillas, acorde en lo señalado en el RE, en el marco de la certeza y transparencia sobre el procedimiento en comento.

Destaca que para el PEL 2019-2020, se contempla por primera vez, la realización de un ejercicio parcial vinculante de voto electrónico, con el propósito de implementar tecnología que permita eliminar errores en el escrutinio y cómputo y captura de resultados, así como abonar en la oportunidad y eficiencia en la obtención de resultados, en términos de lo dispuesto en el Acuerdo INE/CG403/2019 y que, en materia de ubicación de casillas, impactó en la aprobación de secciones donde se implementarán urnas electrónicas.

Considerando el contexto antes referido, el presente documento da cuenta del avance de las actividades del procedimiento de ubicación de casillas por parte de las juntas locales y distritales de Coahuila e Hidalgo.

El primer apartado se refiere al marco normativo que sustenta los trabajos inherentes a la ubicación y aprobación de casillas; se incluyen los cargos de elección popular que se elegirán en ambas entidades; para dar referencia temporal de las actividades de ubicación de casillas, se presenta una tabla con las actividades y periodos de ejecución, establecidos en el PYCIPEL 2019-2020.

Los siguiente apartados presentan de manera cronológica, conforme al procedimiento y plazos de ejecución para la ubicación de casillas: recorridos realizados por las juntas distritales ejecutivas (JDE), aprobación y presentación por parte de las JDE de la propuesta de ubicación de casillas ante los CD, visitas de examinación por parte de los integrantes de los órganos colegiados distritales, aprobación de la lista con el número, tipo y ubicación de casillas, así como la aprobación de secciones y casillas donde se contempla utilizar urna electrónica.

El presente informe da cuenta de las secciones electorales que presentan dificultades para la instalación de casillas debido a movimientos constantes de ciudadanos o bien, cuyo territorio es sede de instalaciones navales y/o militares; firma de convenios de colaboración entre el INE y autoridades de educación pública estatal, con el propósito de permitir la instalación de casillas electorales y respecto a las tareas para procurar la accesibilidad en casillas.

Adicionalmente, se presentan las medidas implementadas con motivo de la declaración de la emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19, y que incidieron en algunas actividades de ubicación de casillas, donde quedaron suspendidas hasta que se reanuden el desarrollo del proceso electoral; de acuerdo a lo señalado en la Resolución del Consejo General (CG) INE/CG83/2020, *por el cual se aprueba ejercer la facultad de atracción, para efecto de suspender temporalmente el desarrollo de los Procesos Electorales Locales, en Coahuila e Hidalgo, con motivo de la pandemia COVID-19, generada por el virus SARS-CoV2.*

Adicionalmente, se exponen conclusiones y líneas de acción respecto a la fecha de la Jornada Electoral que se determine.

## II. Objetivos

- ◆ Informar sobre las actividades de coordinación y seguimiento implementadas por la DEOE, para la ubicación, aprobación y operación de las casillas, por parte de las juntas ejecutivas locales y distritales del INE, en las entidades con PEL 2020.
- ◆ Dar cuenta del número y tipo de casillas aprobadas por los consejos distritales del Instituto, en las entidades de Coahuila e Hidalgo, así como de las particularidades presentadas durante el desarrollo de los trabajos de ubicación y aprobación de las casillas por parte de los consejos distritales para los PEL 2020.

## III. Marco normativo

Las actividades para la ubicación de casillas se encuentran referidas en la siguiente normatividad:

- ◆ **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:**
  - Artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 4
- ◆ **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:**
  - Artículo 32, *numerales 1, inciso a), fracción IV, y 2, incisos f) y g)*
  - Artículo 73, numeral 1, inciso b)
  - Artículo 79, numeral 1, inciso c)
  - Artículo 147, numeral 3
  - Artículo 253, numeral 4, incisos a) y b) y numeral 7
  - Artículos 255, 256, 257, 258 y 272
- ◆ **Reglamento Interior del INE:**
  - Artículo 47, numeral 1, inciso k)
  - Artículo 58, numeral 2, inciso g)
- ◆ **Reglamento de Elecciones del INE:**
  - Artículos 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 236, 237, 239, 240, 241 y 242
  - Anexo 8.1. Manual de ubicación, integración y funcionamiento de casillas electorales.

◆ **Acuerdos y resoluciones del Consejo General:**

- **INE/CG433/2019.** Por el que se aprobó el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2019-2020.
- **INE/CG455/2019.** Por el que se ratifica y, en su caso, se designa a las consejeras y consejeros electorales de los consejos locales de Coahuila e Hidalgo para los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2019-2020 y los extraordinarios que de ellos se deriven.
- **INE/CG394/2019.** Por el que se aprobaron los *“Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y las listas nominales de electores para los Procesos Electorales Locales 2019-2020”*, así como los plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores, con motivo de la celebración de los Procesos Electorales Locales 2019-2020.
- **INE/CG403/2019.** Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprobó el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2020.
- **INE/CG569/2019.** Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprobaron los Lineamientos para instrumentar el voto electrónico en una parte de las casillas de los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020.
- **INE/CG30/2020.** Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprobó el Modelo de operación de la casilla con urna electrónica para los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020.
- **INE/CG83/2020.** Relativo a la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual se aprobó ejercer la facultad de atracción, para efecto de suspender temporalmente el desarrollo de los Procesos Electorales Locales, en Coahuila e Hidalgo, con motivo de la pandemia COVID-19, generada por el virus SARS-COV2.

◆ **Convenios Generales de Coordinación y Colaboración para el Proceso Electoral Local 2019-2020.**

- ◆ **Oficios.** Se remitieron las siguientes comunicaciones, diferenciadas, para Coahuila e Hidalgo, respectivamente:

- **INE/DEOE-DERFE/004/2019** e **INE/DEOE-DERFE/003/2019**. Se establecieron las actividades, plazos e insumos a emplear por las juntas distritales ejecutivas con PEL 2019-2020, para la proyección y conformación de casillas extraordinarias.
- **INE/DEOE/1400/2019** e **INE/DEOE/1399/2019**. Se remitió el *Calendario de Actividades para la Ubicación de Casillas del Proceso Electoral 2019-2020*, así como las *Etapas, Actividades y Periodos de registro en el Sistema de Ubicación de Casillas*.
- **INE/DEOE/0026/2020** e **INE/DEOE/0027/2020**. Relativos a las acciones a implementar durante los recorridos a fin de garantizar el acceso de los ciudadanos con discapacidad, a los domicilios donde se instalarán las casillas.
- **INE/DEOE/0094/2020** e **INE/DEOE/0095/2020**. Se remitió a las juntas locales ejecutivas con PEL 2019-2020, el estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores, con corte al 31 de enero de 2019.
- **INE/DEOE/0211/2020** e **INE/DEOE/0210/2020**. Se remitió a las juntas locales ejecutivas con PEL 2019-2020, el estadístico del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores, con corte al 29 de febrero de 2019.
- **INE/DEOE-DERFE-UNICOM/001/2020** e **INE/DEOE-DERFE-UNICOM/002/2020**. Se remitió a las juntas locales ejecutivas con PEL 2019-2020, las precisiones para llevar a cabo los trabajos de liberación de la conformación de casillas extraordinarias, así como la asignación de ciudadanos sin soporte cartográfico en el Portal de Servicios Cartográficos.
- **INE/DEOE/300/2020** e **INE/DEOE/301/2020**. Se emitieron las indicaciones respecto a las actividades en materia de Organización Electoral, en el marco de la aprobación de la Resolución INE/CG83/2020 por la cual se suspendió temporalmente el desarrollo de los Procesos Electorales Locales 2019-2020.

#### IV. Sobre la elaboración del Informe

Para la ejecución de las actividades en materia de ubicación de casillas y la obtención de datos que sustentan el presente Informe, en primera instancia se dio seguimiento permanente al cumplimiento de las disposiciones normativas contenidas en la LGIPE, el

RE y en el PIYCPEL 2019-2020. Por otra parte, la coordinación de las actividades operativas en materia de ubicación de casillas, la constituyó la DEOE mediante los oficios, INE/DEOE/1400/2019 e INE/DEOE/1399/2019, así como de los cronogramas adjuntos de los referidos documentos, referentes al *Calendario de Actividades para la Ubicación de Casillas* del PEL 2019-2020, donde se establecieron las actividades específicas, periodos de cumplimiento y los soportes que serían remitidos a la DEOE para dejar constancia de su realización; de lo cual da cuenta el presente informe.

Otra tarea consistió en dar seguimiento al registro de información en el Sistema de Ubicación de Casillas (suc) de la RedINE, con el propósito de contar con la información sistematizada y relacionada con los procedimientos y los plazos establecidos para el registro en cada uno de sus módulos; además se consideró la información obtenida de oficios o acuerdos remitidos por los órganos delegacionales del INE. Cabe referir que el presente documento incluye en los cinco anexos, cuadros y gráficas con información desagregada a nivel entidad, complementaria, así como aquella que presenta datos a nivel distrital.

El periodo de reporte que abarca el presente Informe de avance contempla diversas actividades desarrolladas de enero a marzo de 2020, es decir, a partir de la programación de los recorridos por parte de las JDE a las secciones, y hasta la aprobación de casillas por parte de los consejos distritales.

## V. Cargos de Elección

El día de la Jornada Electoral en las entidades con PEL 2020, se celebrarán comicios para elegir los siguientes cargos de elección popular (Ver Cuadro 1).

**Cuadro 1**  
**Procesos Electorales Locales 2020**  
**Cargos de elección popular a elegir, por Entidad Federativa**

Entidad	Total	Cargos de elección popular		
		Diputaciones de mayoría relativa	Diputaciones de Representación proporcional	Ayuntamientos
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>16</b>	<b>9</b>	<b>84</b>
Coahuila	25	16	9	--
Hidalgo	84	--	--	84

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información sobre los procesos electorales ordinarios en Coahuila e Hidalgo.



## **VI. Actividades desarrolladas para la ubicación y aprobación de casillas**

De conformidad con el Anexo 8.1 del RE, para los PEL 2020 se estableció el *Calendario de Actividades para la Ubicación de Casillas*, mismo que se hizo llegar a los órganos desconcentrados en Coahuila e Hidalgo a través de los oficios INE/DEOE/1400/2019 e INE/DEOE/1399/2019, respectivamente, cuyo objetivo fue ser el referente para la ejecución de las tareas en materia de ubicación de casillas por parte de las juntas y consejos distritales, así como de las actividades de supervisión por parte de las juntas y consejos locales, primordialmente. En el Cuadro 2 se recopilan las principales actividades contenidas en el instrumento de referencia.

**Cuadro 2**  
**Procesos Electorales Locales 2020**  
**Avance en la ejecución de actividades realizadas por las JDE y los CD**

Descripción	2019		2020						
	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo		
Proyección de casillas extraordinarias para el proceso electoral	13		10						
Planeación de los recorridos para determinar los lugares donde se instalarán casillas		1 17							
Proyección de casillas a instalar básicas, contiguas, especiales y extraordinarias con base en el estadístico de Padrón Electoral del 31 de octubre de 2019	13	6							
Realización de recorridos a las secciones electorales para ubicar lugares donde se instalarán casillas			15	15					
Verificación de secciones de alto riesgo, de difícil acceso por causa fortuita o fuerza mayor, con problemas políticos y de inseguridad			15	15					
Verificación de secciones con zonas navales y militares			15	15					
Verificación de secciones de menos de 100 electores en LN o más de 100 pero en realidad tienen menos por migración u otras causas			15	15					
Captura de información de propuestas de casillas en el SUC	25			18					
Obtención de anuencias			15						
Aprobación por las JDE, de la propuesta de ubicación de casillas electorales a presentarse a los consejos distritales				16	18				
Entrega al Consejo Distrital de la propuesta de ubicación de casillas aprobada por la JDE					25				
Planeación de Visitas de Examinación de los lugares para ubicar casillas a cargo de los consejos distritales				15	18				
Invitación por escrito al OPL a participar en la realización de las Visitas de Examinación					19	21			
Realización de Visitas de Examinación de los lugares para ubicar casillas a cargo de los consejos distritales					26	18			
Aprobación por los consejos distritales, de la lista de ubicación de casillas especiales y extraordinarias						16			
Aprobación por los consejos distritales, de la lista de ubicación de casillas Básicas y Contiguas y los ajustes a la lista de ubicación de las casillas especiales y extraordinarias							26		
Aprobación de las casillas en las que emitirá su voto los electores cuyo domicilio está ubicado en secciones donde no se instalará casillas por tener menos de 100 electores en LN o más de 100 pero en realidad tienen menos por migración u otras causas y secciones con zonas navales y militares							26		
Ajustes a la lista de ubicación de casillas por causas supervenientes								27	
Notificación a los responsables y/o dueños de los inmuebles donde se propuso la ubicación de las casillas aprobadas por los consejos							16		
Inicio y desarrollo de la actividad									
Día de conclusión de la actividad									
Único día de ejecución									
En proceso de ejecución									
Actividades suspendidas									

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en el calendario de actividades de los oficios Núm. INE/DEOE/1400/2019 e INE/DEOE/1399/2019 para Coahuila e Hidalgo, respectivamente.

## VII. Recorridos por las juntas distritales ejecutivas para ubicar lugares donde se instalarán casillas

### VII.1 Programación y realización de recorridos para localizar domicilios para la ubicación de casillas

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el PIYCPEL 2019-2020, las JDE en Hidalgo y Coahuila, realizaron la programación y desarrollo de recorridos por las secciones electorales en los 14 distritos electorales federales con el propósito de localizar los lugares que cumplieran con los requisitos para albergar las casillas electorales, cuyo periodo de ejecución comprendió del 15 de enero al 15 de febrero de 2020.

Para la programación de los recorridos, las JDE emplearon los catálogos cartográficos con fechas de corte del 30 de octubre de 2019 y 27 de noviembre de 2019; el primero de ellos aplicó para el Estado de Hidalgo, mientras que el segundo fue empleado en el caso de Coahuila. Cabe mencionar que, en el caso de Coahuila, se iniciaron los trabajos con el corte del 30 de octubre, no obstante, se utilizó un segundo corte de catálogos cartográficos (27 de noviembre) a fin de integrar los ajustes producto de la finalización de trabajos de actualización del Marco Geográfico Electoral, a cargo de la Dirección de Cartografía Electoral de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Como se puede observar en el Cuadro 3, las JDE llevaron a cabo la totalidad de los recorridos programados y, al finalizar el periodo establecido para la actividad, se reportó la visita de 3,450 secciones electorales.

**Cuadro 3**  
**Procesos Electorales Locales 2019- 2020**  
**Recorridos programados y realizados por las juntas**  
**distritales ejecutivas, por Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Recorridos JDE		Total de secciones visitadas
	Programados	Realizados	
<b>Total</b>	<b>327</b>	<b>327</b>	<b>3,450</b>
Coahuila	151	151	1,668
Hidalgo	176	176	1,782

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en información de los *reportes de planeación y desarrollo de recorridos*, del Sistema de Ubicación de Casillas, con corte de las 05:51 horas del 18 de febrero de 2020.

El desarrollo de esta actividad contempló la participación de personal de la JDE así como personal adicional involucrado en las actividades preparatorias de la Jornada Electoral, es así que una vez finalizado el periodo de ejecución de los recorridos se da cuenta de la presencia (de manera acumulada) de las siguientes figuras (Ver Cuadro 4).

**Cuadro 4**  
**Procesos Electorales Locales 2020**  
**Asistencia de consejeras/os electorales y**  
**vocales a los recorridos, por Entidad Federativa**

Entidad	Total de recorridos	Consejeras/os electorales	Vocales
<b>Total</b>	<b>327</b>	<b>32</b>	<b>327</b>
Coahuila	151	8	140
Hidalgo	176	24	187

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en información del *Reporte del Desarrollo de Recorridos*, del Sistema de Ubicación de Casillas, con fecha de corte al 14 de abril de 2020.

## VII.2 Asistencia de OPL y representantes de partido político a los recorridos

En el *Calendario de Actividades para la Ubicación de Casillas* se consideró la invitación a funcionarios de los OPL de las dos entidades con PEL 2020 con la finalidad de contar con su participación en la realización de los recorridos, lo anterior, como parte del esquema de coordinación y comunicación entre las JLE del INE y los OPL para abonar en la certeza y la transparencia de las actividades en materia de ubicación de casillas.

Para dar cumplimiento a lo anterior, durante el periodo del 16 de diciembre de 2019 al 8 de enero de 2020, las y los titulares de la vocalía ejecutiva de las JLE giraron invitaciones a las presidencias de los OPL en sus respectivas entidades. En el Cuadro 5, se precisan las fechas en que se formalizó la invitación, en cada Entidad Federativa.

**Cuadro 5**  
**Procesos Electorales Locales 2020**  
**Fecha de invitación a los OPL para la asistencia**  
**a recorridos, por Entidad Federativa**

Entidad	Fecha
Coahuila	09/01/2020
Hidalgo	23/12/2019

Fuente: INE, Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información proporcionada por las juntas locales ejecutivas, en respuesta a los oficios Núm. INE/DEOE/1400/2019 e INE/DEOE/1399/2019 para Coahuila e Hidalgo, respectivamente.

Una vez concluida la etapa de recorridos, se reportó la asistencia de un total de 22 representantes de partidos políticos, así como 162 miembros de los OPL (Ver Cuadro 6).

**Cuadro 6**  
**Procesos Electorales Locales 2020**  
**Asistencia de representantes de partidos políticos y miembros de OPL a los recorridos, por Entidad Federativa**

Entidades	Total de recorridos	Representantes de partidos políticos	Miembros OPL
<b>Total</b>	<b>327</b>	<b>22</b>	<b>162</b>
Coahuila	151	1	158
Hidalgo	176	21	4

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información proporcionada por las juntas locales ejecutivas, en respuesta a los oficios Núm. INE/DEOE/1400/2019 e INE/DEOE/1399/2019 para Coahuila e Hidalgo, respectivamente.

### **VII.3 Supervisión de las Juntas Locales, a los recorridos realizados por las juntas distritales**

De conformidad con lo establecido en la normatividad en la materia, así como en el *Calendario de actividades para la ubicación de casillas*, se previó la realización de actividades de supervisión por parte de las JLE a los recorridos que realizaron las JDE para la localización de domicilios susceptibles de albergar las casillas electorales, durante el periodo establecido para la actividad. En función de lo anterior, el Cuadro 7 da cuenta de la programación y desarrollo de recorridos de supervisión que llevaron a cabo las JLE.

Cabe precisar que, si bien ambas entidades cumplieron la totalidad de visitas de supervisión programadas, en el caso de Coahuila se informó que por Acuerdo de la JLE se determinó reprogramar esta actividad, con ajuste a la baja de siete secciones electorales que serían objeto de visita; mientras que, en el caso de Hidalgo, se informó que no se realizó la visita de la sección electoral 0730 correspondiente al 07 Distrito Electoral, con cabecera en Tepeapulco, toda vez que por un contratiempo del titular de la Vocalía de Organización Electoral de la JLE en la Entidad, no fue posible realizar la supervisión de la sección electoral en comento.

**Cuadro 7**  
**Procesos Electorales Locales 2020**  
**Visitas de supervisión programadas y realizadas por las juntas**  
**locales ejecutivas, durante la realización de recorridos de las**  
**juntas distritales, por Entidad Federativa**

Entidad federativa	Visitas de Supervisión				Porcentaje de programadas – realizadas	
	Programadas		Realizadas		Visitas	Secciones
	Total	Secciones	Total	Secciones		
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>165</b>	<b>14</b>	<b>157</b>	<b>100.00</b>	<b>95.15</b>
Coahuila	7	68	7	61	100.00	89.71
Hidalgo	7	97	7	96	100.00	98.97

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en la información de programación y desarrollo de visitas de supervisión a la actividad de recorridos por las juntas distritales, proporcionada por las juntas locales ejecutivas de Coahuila e Hidalgo, en respuesta a los oficios Núm. INE/DEOE/1399/2019 e INE/DEOE/1400/2019, respectivamente.

## VIII. Aprobación de la propuesta de ubicación de casillas por las juntas distritales ejecutivas

Con posterioridad a la realización de los recorridos y, en el marco de las actividades establecidas en el PIYCPEL 2019-2020, del 16 al 18 de febrero de 2019 las JDE sesionaron para llevar a cabo la aprobación de la lista de lugares propuestos para la ubicación de casillas que habrían de presentar a su respectivo CD; para tal efecto, el número y tipo propuesto se determinó con base en el estadístico del Padrón Electoral con fecha de corte al 31 de enero de 2020.

A partir de estos insumos registrales, las JDE aprobaron un total de 7,762 casillas electorales, 3,420 básicas, 3,909 contiguas, 413 extraordinarias y 20 especiales (Ver Cuadro 8).

Destaca que, de las dos entidades, los distritos electorales con mayor número de casillas aprobadas por las JDE fueron la 02 de Hidalgo, con cabecera en Ixmiquilpan con 604; seguido por el Distrito 06 también de esa entidad, con cabecera en Pachuca de Soto, con 589. Por otra parte, el Distrito 06 de Coahuila, con cabecera en Torreón, corresponde al de menor número en donde se aprobaron 509 casillas.

**Cuadro 8**  
**Procesos Electorales Locales 2020**  
**Casillas electorales aprobadas por las juntas distritales**  
**ejecutivas, según tipo, por Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Total	Tipo de casilla			
		B	C	E	S
<b>Total</b>	<b>7,762</b>	<b>3,420</b>	<b>3,909</b>	<b>413</b>	<b>20</b>
<b>%</b>	<b>100.0</b>	<b>44.0</b>	<b>50.4</b>	<b>5.3</b>	<b>0.3</b>
Coahuila	3,863	1,661	2,039	150	13
Hidalgo	3,899	1,759	1,870	263	7

B: Básica, C: Contigua, E: Extraordinaria, S: Especial

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información de la base de datos 19\_CASILLASINE\_UBICACION\_CASILLAS del Sistema de Generación de Bases de Datos y Bitácoras con corte de las 05:51 horas del 21 de febrero de 2020, con datos estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nominal de electores con fecha de corte al 31 de enero de 2020.

El detalle de casillas electorales aprobadas por las JDE, desagregadas por Entidad Federativa y Distrito Electoral puede ser consultado en el Anexo 1.

## **IX. Visitas de examinación por los integrantes de los consejos distritales a los lugares propuestos**

### **IX.1 Programación y realización de visitas de examinación**

El Anexo 8.1 del RE establece que, con posterioridad a la aprobación de la lista de ubicación de casillas por las juntas distritales ejecutivas y una vez presentadas a sus respectivos CD, se llevarán a cabo visitas de examinación por las secciones propuestas para la instalación de casillas, con el propósito de que las y los integrantes de los CD constaten que los lugares propuestos por las JDE, cumplen con las características establecidas en la normatividad en la materia, de tal manera que se pueda asegurar que estos brindan el espacio necesario y que garanticen la accesibilidad a las y los electores.

En virtud de lo anterior, del 15 al 18 de febrero de 2020, las y los integrantes de las JDE llevaron a cabo reuniones de trabajo con las consejeras y los consejeros electorales distritales, así como con las y los representantes de los partidos políticos ante el CD, con la finalidad de definir el calendario para la ejecución de las visitas de examinación.

Atendiendo al calendario de visitas de examinación, las y los integrantes de los consejos distritales realizaron la actividad del 26 de febrero al 18 de marzo de 2020; una vez fenecido el periodo establecido para la ejecución de la actividad, se reportaron un total de 236 visitas (Ver Cuadro 9).

**Cuadro 9**  
**Procesos Electorales Locales 2020**  
**Visitas de examinación programadas y realizadas por los**  
**consejos distritales, por Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Visitas de examinación		Porcentaje programadas - realizadas
	Programadas	Realizadas	
<b>Total</b>	<b>236</b>	<b>236</b>	<b>100.0</b>
Coahuila	69	69	100.0
Hidalgo	167	167	100.0

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información de Programación y desarrollo de Visitas de Examinación de los consejos distritales, proporcionada por las juntas locales ejecutivas en respuesta a los oficios Núm. INE/DEOE/1400/2019 e INE/DEOE/1399/2019 para Coahuila e Hidalgo, respectivamente, así como en el reporte *Visitas de examinación a la propuesta de ubicación de casillas por parte de los integrantes de los consejos distritales*, del Sistema de Ubicación de Casillas, con fecha de corte al 14 de abril de 2020.

Cabe mencionar que, durante el desarrollo de las visitas de examinación se contó de manera acumulada con la presencia de las siguientes figuras (Ver Cuadro 10).

**Cuadro 10**  
**Procesos Electorales Locales 2020**  
**Asistencia de consejeras/os electorales y vocales a las visitas de**  
**examinación, por Entidad Federativa**

Entidad	Total de visitas de examinación	Consejeras/os electorales*	Vocales
<b>Total</b>	<b>236</b>	<b>250</b>	<b>241</b>
Coahuila	69	84	75
Hidalgo	167	166	166

\* Datos acumulativos, corresponden a las figuras que atendieron la invitación a dicha actividad.  
Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en información del reporte *Visitas de examinación a la propuesta de ubicación de casillas por parte de los integrantes de los consejos distritales*, del Sistema de Ubicación de Casillas, con fecha de corte al 14 de abril de 2020.

Como resultado de las visitas de examinación se consideró realizar 160 cambios a las listas de ubicación de casillas propuestas por las JDE; 106 de ellos fueron procedentes, de los cuales los principales motivos destacan, conforme a lo reportado en el SUC, 47 por cambio de domicilio y 39 por causas supervenientes. En el Cuadro 11, se observan los datos desagregados por Entidad Federativa.



**Cuadro 11**  
**Procesos Electorales Locales 2020**  
**Procedencia de cambios propuestos durante las visitas de**  
**examinación realizadas por los consejos distritales, por Entidad**  
**Federativa**

Entidad Federativa	No. de visitas realizadas	No. de cambios propuestos	Cambios Procedentes
<b>Total</b>	<b>236</b>	<b>160</b>	<b>106</b>
Coahuila	69	97	92
Hidalgo	167	63	14

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en información del reporte *Visitas de examinación a la propuesta de ubicación de casillas por parte de los integrantes de los consejos distritales*, del Sistema de Ubicación de Casillas, con fecha de corte al 14 de abril de 2020.

## IX.2 Asistencia de miembros del OPL y representantes de partido político a las visitas de examinación

El *Calendario de Actividades para la Ubicación de Casillas* consideró la invitación a personal de OPL de las entidades con PEL 2020, para que sus funcionarios participaran en la realización de visitas de examinación, lo anterior, como parte del esquema de coordinación y comunicación entre las JLE del INE y los OPL, a fin de abonar en la certeza y transparencia en las actividades de ubicación de casillas.

Para dar cumplimiento a lo anterior, del 9 al 21 de febrero de 2020, las y los titulares de la Vocalía Ejecutiva en las JLE giraron las invitaciones a las Presidencias de los OPL en sus respectivas entidades. En el Cuadro 12, se precisan las fechas en que se formalizó la invitación, por Entidad Federativa.

**Cuadro 12**  
**Procesos Electorales Locales 2020**  
**Fecha de invitación a los OPL a las visitas de**  
**examinación, por Entidad Federativa**

Entidad	Fecha
Coahuila	21/02/2020
Hidalgo	21/02/2020

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información proporcionada por las juntas locales ejecutivas, en respuesta a los oficios Núm. INE/DEOE/1400/2019 e INE/DEOE/1399/2019 para Coahuila e Hidalgo, respectivamente.

Como se puede observar en el Cuadro 13, una vez finalizadas las visitas de examinación, se reportó la asistencia de un total de 52 representantes de partidos políticos, así como 136 miembros de los OPL durante desarrollo de la actividad.

**Cuadro 13**  
**Procesos Electorales Locales 2019-2020**  
**Asistencia de representantes de partidos políticos y**  
**miembros de OPL a las visitas de examinación, por Entidad**  
**Federativa**

Entidad	Total de visitas de examinación	Representantes de partidos políticos	Miembros OPL
<b>Total</b>	<b>236</b>	<b>52</b>	<b>136</b>
Coahuila	69	11	57
Hidalgo	167	41	79

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en información del reporte *Visitas de examinación a la propuesta de ubicación de casillas por parte de los integrantes de los consejos distritales*, del Sistema de Ubicación de Casillas, con fecha de corte al 14 de abril de 2020.

### IX.3 Supervisión de las Juntas Locales a las visitas de examinación

De conformidad con lo establecido en la normatividad en la materia, así como en el *Calendario de actividades para la ubicación de casillas*, durante el periodo establecido para la realización de las visitas de examinación a cargo de los CD, se previó la realización de actividades de supervisión por parte de las JLE y los CL. En función de lo anterior, el Cuadro 14 presenta la programación y desarrollo de la supervisión por parte de los órganos delegacionales del INE en las entidades con PEL 2020.

**Cuadro 14**  
**Procesos Electorales Locales 2020**  
**Visitas de supervisión programadas y realizadas por las juntas**  
**locales ejecutivas, durante la etapa de visitas de examinación de los**  
**consejos distritales, por Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Visitas de Supervisión				Porcentaje de visitas programadas - realizadas	
	Programadas		Realizadas		Visitas	Secciones
	Total	Secciones	Total	Secciones		
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>166</b>	<b>14</b>	<b>166</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Coahuila	7	51	7	51	100.0	100.0
Hidalgo	7	115	7	115	100.0	100.0

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en información de programación y desarrollo de visitas de supervisión a la actividad de visitas de examinación de los consejos distritales, proporcionada por las juntas locales ejecutivas, en respuesta a los oficios Núm. INE/DEOE/1399/2019 e INE/DEOE/1400/2019.

## X. Aprobación de casillas por los consejos distritales

Después de realizar las visitas de examinación a los lugares propuestos por las JDE para la instalación de casillas, los CD procedieron a la aprobación de la lista que contiene el número, tipo y ubicación de casillas, para la Jornada Electoral. Para tal efecto, en el PIYCPEL 2019-2020 se establecieron dos fechas para la realización de la actividad:

- ◆ El 16 de marzo de 2020 para la aprobación de casillas extraordinarias y especiales.
- ◆ El 26 de marzo de 2020, para la aprobación de casillas básicas, contiguas y, en su caso, los ajustes que tuvieran lugar en casillas extraordinarias y especiales.

Para determinar el número y tipo de casillas que serían aprobadas por los CD, las JDE realizaron la actualización de los datos estadísticos de Lista Nominal al corte del 29 de febrero de 2020.

Respecto a las casillas de tipo extraordinarias y especiales, los CD aprobaron un total de 414 extraordinarias y 20 especiales en las sesiones celebradas el 16 de marzo en Coahuila y en Hidalgo el 17 de marzo. En el Cuadro 15 se muestra la distribución por Entidad Federativa.

**Cuadro 15**  
**Procesos Electorales Locales 2020**  
**Casillas extraordinarias y especiales aprobadas por los consejos distritales, por Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Total	Tipo de Casilla	
		E	S
<b>Total</b>	<b>434</b>	<b>414</b>	<b>20</b>
<b>%</b>	<b>100.0</b>	<b>95.4</b>	<b>4.6</b>
Coahuila	163	150	13
Hidalgo	271	264	7

E: Extraordinaria, S: Especial

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en las casillas E y S aprobadas por los consejos distritales entre el 16 y 17 de marzo de 2020, con información de la base de datos 19\_UBICACION\_CASILLAS del Sistema de Generación de Bases de Datos y Bitácoras con corte de las 05:49 horas del 18 de marzo de 2020, con datos estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nominal de electores, con fecha de corte al 29 de febrero de 2020.

Los distritos electorales con mayor número de casillas extraordinarias correspondieron a 06 de Coahuila, con cabecera en Torreón, con 65 casillas, seguido por el Distrito 06 de Hidalgo, con cabecera en Pachuca de Soto, con 61; en contraste, en el Distrito 03 de Coahuila, con cabecera en Monclova únicamente se aprobaron 2 casillas. Cabe destacar el caso particular del 05 Distrito en Coahuila, en que el CD determinó no contar con este tipo de casillas.

Por lo que respecta a las casillas especiales, en el caso de Coahuila, en seis distritos electorales se aprobó contar con dos casillas especiales, mientras que en el 06 Distrito Electoral, con cabecera en Torreón, se aprobó sólo una casilla de este tipo. Por otra parte,

en Hidalgo, los siete CD determinaron la aprobación de solo una casilla en cada Distrito Electoral.

El detalle de casillas extraordinarias y especiales aprobadas por los CD, desagregadas por Entidad Federativa y Distrito Electoral puede ser consultado en el Anexo 2.

Con relación a las casillas básicas y contiguas, los CD sesionaron el 26 de marzo para llevar a cabo la aprobación de este tipo de casillas. En conjunto, los CD aprobaron 7,723 casillas, de las cuales 3,420 correspondieron a básicas y 3,869 contiguas; mientras que las extraordinarias y especiales se conservaron en 414 y 20 casillas, respectivamente. Cabe precisar que, para la determinación del número y tipo de casillas prevalecieron los datos estadísticos de Lista Nominal con fecha de corte al 29 de febrero de 2020 (Ver Cuadro 16).

**Cuadro 16**  
**Procesos Electorales Locales 2020**  
**Casillas electorales aprobadas por los consejos**  
**distritales, según tipo, por Entidad Federativa**

Entidad Federativa	Total	Tipo de casilla			
		B	C	E	S
<b>Total</b>	<b>7,723</b>	<b>3,420</b>	<b>3,869</b>	<b>414</b>	<b>20</b>
<b>%</b>	<b>100.0</b>	<b>44.2</b>	<b>50.1</b>	<b>5.4</b>	<b>0.3</b>
Coahuila	3,841	1,661	2,017	150	13
Hidalgo	3,882	1,759	1,852	264	7

B = Básicas; C = Contiguas; E = Extraordinarias; S = Especiales

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con base en las casillas aprobadas por los consejos distritales el 26 marzo de 2020, con información de la base de datos 19\_UBICACION\_CASILLAS del Sistema de Generación de Bases de Datos y Bitácoras, con corte de las 06:00 horas del 27 de marzo de 2020, con datos estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nominal de electores, con fecha de corte al 29 de febrero de 2020.

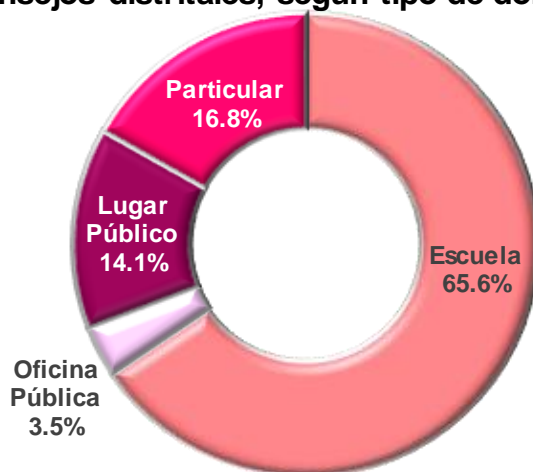
De las casillas aprobadas por los CD destaca que, el promedio distrital fue de alrededor de 552. El Distrito con mayor número de casillas aprobadas fue el 02 de Hidalgo, con cabecera en Ixmiquilpan, con un total de 603 y en contraste, en el Distrito 06 de Coahuila, con cabecera en Torreón, se aprobó el menor número de casillas (504).

El detalle de casillas aprobadas por los CD desagregadas por Entidad Federativa y Distrito Electoral puede ser consultado en el Anexo 3.

La Gráfica 1 muestra la distribución de las casillas aprobadas por los CD atendiendo al tipo de domicilio (3,765), como se puede observar, 65.6 por ciento tendrán como sede escuelas, seguidas por domicilios particulares que serán sede en 16.8 por ciento, en 14.1

por ciento la ubicación corresponderá a lugares públicos y en 3.5 por ciento, las sedes serán ubicadas en oficinas públicas.

**Gráfica 1**  
**Procesos Electorales Locales 2020**  
**Distribución relativa de casillas electorales aprobadas por los**  
**consejos distritales, según tipo de domicilio**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con la información de las bases de datos 19\_UBICACION\_CASILLAS y 11\_DOMICILIO\_CASILLAS del Sistema de Generación de Bases de Datos y Bitácoras con corte de las 06:00 horas del 27 de marzo de 2020.

El detalle de los domicilios de casillas aprobadas por los CD el 26 de marzo de 2020, desagregadas por Entidad Federativa y Distrito Electoral, puede ser consultado en el Anexo 4.

## **XI. Secciones electorales que presentan dificultades, en las cuales se determinó la no instalación de casillas**

El *Manual de ubicación de casillas* contempla actividades a cargo de las JDE con el propósito de identificar las secciones electorales con dificultades para la instalación de casillas (secciones origen) y en su caso, prever que los ciudadanos con domicilio en este tipo de secciones puedan votar en una casilla de la sección más cercana (sección destino), estos casos particulares se hacen del conocimiento del CD correspondiente, para su aprobación. Las dificultades que se pueden presentar son:

- ◆ Secciones que cuentan con menos de 100 electores en Lista Nominal, y no es posible integrar la mesa directiva de casilla (MDC).

- ◆ Secciones que teniendo 100 o más electores, en realidad tienen menos por migración, u otras causas y no es posible integrar la MDC.
- ◆ Secciones con instalaciones navales y/o militares, donde no se pudo obtener la anuencia para instalar casilla.
- ◆ Secciones electorales que presentan dificultades por difícil acceso, por problemas políticos y/o conflictos sociales.

En virtud de lo anterior, durante enero y marzo de 2020, las JDE se allegaron de la información relativa a las secciones en estos supuestos, para contar con los elementos necesarios para determinar el tratamiento que se pondría a consideración del CD, en la sesión de aprobación de casillas básicas y contiguas.

Al respecto, las JDE llevaron a cabo el análisis de los cortes estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nominal que fueron remitidos durante cada una de las etapas del procedimiento de ubicación de casillas y también fueron útiles los resultados de los recorridos por las secciones electorales del Distrito Electoral para la localización de domicilios para la instalación de casillas.

### **XI.1 Secciones que cuentan con menos de 100 electores en Lista Nominal, y no es posible integrar la mesa directiva de casilla; y Secciones que teniendo 100 o más electores, en realidad tienen menos por migración, u otras causas y no es posible integrar la mesa directiva de casilla**

Este tipo de secciones son conocidas por tener movimientos constantes de ciudadanía, situación que llega a complicar la integración de MDC; generalmente los y las ciudadanas cuya residencia corresponde a este tipo de secciones son remitidos a la casilla de la sección más cercana (denominada destino) con el propósito de garantizarles el ejercicio de su derecho al voto. Para tal efecto, entre el 26 de marzo y 26 de abril del presente año, los CD aprobaron las 51 secciones que se encontraron en este supuesto, así como las casillas de las secciones electorales vecinas a donde los electores acudirán a votar.

En estos casos, para el día de la Jornada Electoral, la Presidencia de la casilla destino, recibiría el o los listados nominales diferenciados de las secciones con dificultad de instalación de casillas (denominadas origen). Para los casos de Coahuila e Hidalgo los CD determinaron la aprobación de 45 casillas en secciones destino. En el Cuadro 17 se presenta la distribución de secciones electorales por Entidad Federativa en que se determinó por parte de los CD no aprobar casilla y las secciones que recibirán a sus electores.

Cabe precisar que las secciones electorales en las que los CD determinaron no aprobar casillas, 50 se caracterizan por contar con menos de 100 electores en Lista Nominal,

mientras que la sección electoral 0665 correspondiente al 02 Distrito Electoral de Coahuila, con cabecera en San Pedro, tiene la particularidad de contar con 100 electores en Lista Nominal. La relación de este tipo de secciones por Entidad Federativa y Distrito Electoral Federal puede ser consultada en el Anexo 5.

**Cuadro 17**  
**Procesos Electorales Locales 2020**  
**Secciones electorales en las que no se aprobó casilla, y secciones destino que recibirán a los electores, por entidad**

Entidad Federativa	Número de consejos distritales que aprobaron la no instalación de casillas*	Secciones en las que no se aprobó instalar casilla (origen)	Secciones vecinas que reciben electores (destino)
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>51</b>	<b>45</b>
Coahuila	6	28	24
Hidalgo	4	23	21

(\*): En secciones electorales con alguna dificultad.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información contenida en el reporte de *Secciones electorales con movimientos constantes* del Sistema de Ubicación de Casillas, con corte a las 06:00 horas del 14 de abril de 2020.

Aunado a lo anterior se debe considerar que el tratamiento de las secciones electorales con dificultades para la instalación de casillas implica que los electores de aquellas en que el CD respectivo determinó no instalar casillas sean dirigidos a una casilla de una sección vecina; situación que puede provocar que, la casilla destino tenga la particularidad de tener registrados en el suc más de 750 electores. Por lo anterior, se identificó que únicamente la casilla básica de la sección electoral 0342, (denominada destino) correspondiente al 03 Distrito Electoral de Hidalgo con cabecera en Actopan, se encuentra en este supuesto, pues recibirá a los ciudadanos de la sección electoral 0344 (denominada origen).

Cabe precisar que el total de ciudadanos en Lista Nominal de la sección destino en comento, corresponde a los que propiamente pertenecen a la sección (678) más los anexados de la sección origen que estarán en el listado nominal diferenciado (89), dando como resultado 767 electores.

## **XI.2 Secciones con instalaciones navales y/o militares, y no se pudo obtener la anuencia para instalar casilla; y secciones electorales que presentan dificultades por difícil acceso, por problemas políticos y/o sociales**

Para los PEL 2019-2020 destaca que, en ambas entidades, al mes de marzo, reportaron no contar con secciones electorales con la característica de albergar instalaciones navales y/o militares, donde dicha situación implicara dificultad para obtención de la

anuencia, ni tampoco sobre secciones electorales en que por problemas políticos y/o conflictos sociales, se pudieran afectar o poner en riesgo la instalación de casillas.

## **XII. Convenios de colaboración con autoridades de educación pública estatal**

El *Calendario de Actividades para la Ubicación de Casillas* para las entidades con PEL 2019-2020, incluyó la actividad a cargo de las y los titulares de las vocalías ejecutivas para gestionar ante las autoridades educativas de la entidad, la firma de un Convenio de Colaboración con el propósito de permitir la instalación de casillas electorales el día de la Jornada Electoral, con periodo de ejecución del 8 de enero de 2020 al 15 de marzo de 2020. Como se observa en el Cuadro 18, la formalización del Convenio de Colaboración para ambas entidades.

**Cuadro 18**  
**Procesos Electorales Locales 2020**  
**Fecha de la firma del Convenio de Colaboración**  
**con autoridades educativas, para la instalación**  
**de casillas, por Entidad Federativa**

Entidad	Fecha
Coahuila	06/03/2020
Hidalgo	13/03/2020

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información proporcionada por las juntas locales ejecutivas de Coahuila e Hidalgo, en respuesta a los oficios Núm. INE/DEOE/1400/2019 e INE/DEOE/1399/2019, respectivamente.

## **XIII. Accesibilidad en los lugares donde se instalarán casillas**

Con el fin de asegurar la accesibilidad de casillas, principalmente a las y los ciudadanos con alguna discapacidad, la DEOE instruyó a las juntas locales y distritales mediante los oficios Número INE/DEOE/0026/2020 e INE/DEOE/0027/2020, para Coahuila e Hidalgo respectivamente del 15 de enero de 2020, con el propósito de que, durante los recorridos y las visitas de examinación, las juntas distritales y locales verificaran que los domicilios que propusieran instalar las casillas, cumplieran con los requisitos que marca la Ley, y que en estos casos se garantizara el acceso a las personas con discapacidad para ejercer su derecho al voto. Lo anterior, de conformidad con el *Protocolo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Casilla*, aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo INE/CG161/2017.



Dentro de las medidas a reforzar se incluyó el recabar la información sobre características y elementos de accesibilidad de los domicilios y, en caso de que no la garantizarán proponer dos domicilios alternos.

De la misma forma se rediseñó el modelo de Anuencia que se genera a través del SUC, con el objeto de que se incluyera un apartado de acondicionamiento que permitiera identificar y registrar, de los domicilios, las condiciones de accesibilidad, así como la posibilidad de adecuación del inmueble.

Asimismo, para poder recabar las necesidades de adecuaciones, se remitió a las juntas locales y distritales de Coahuila e Hidalgo, los reportes por domicilio recorrido en supervisión para ubicación de casillas, en versiones diferenciadas por su ámbito de competencia (JLE y JDE); lo que permitió concentrar las observaciones de los órganos locales y distritales en ambas entidades federativa. En un primer momento, se solicitó una primera entrega el día 20 de febrero y otro para el 30 de abril, al consolidarse los datos de las casillas y domicilios aprobados. No obstante, derivado de la suspensión de actividades de preparación del PEL, se requirió la actualización del reporte considerando la aprobación de las casillas por los consejos distritales. Una última entrega estaba prevista para el 15 de junio, después de la Jornada Electoral.

Como resultado de estas acciones, las JDE identificaron que, de los 3,765 domicilios, aprobados, 502 requieren acondicionamiento (13.3% del total); asimismo, se da cuenta que estos lugares albergarán 1,189 casillas del total de aprobadas (7,723) lo que representa el 15.39%. Ver Cuadro 19.

**Cuadro 19**  
**Proceso Electoral Local 2019-2020**  
**Total de casillas y domicilios con necesidad de acondicionamiento, y distribución según tipo, por Entidad Federativa**

Entidad	Total Casillas con necesidad	Total domicilio con necesidad	Tipo de domicilio			
			Escuelas	Oficinas públicas	Lugares públicos	Particulares
<b>Total</b>	<b>1,189</b>	<b>502</b>	<b>382</b>	<b>10</b>	<b>80</b>	<b>30</b>
<b>%</b>	<b>--</b>	<b>100.0</b>	<b>76.1</b>	<b>2.0</b>	<b>15.9</b>	<b>6.0</b>
Coahuila	76	32	26	2	2	2
Hidalgo	1,113	470	356	8	78	28

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información proporcionada por las juntas locales y distritales ejecutivas en el formato Registro y control del acondicionamiento de casillas para garantizar el acceso a personas con alguna discapacidad al concluir los recorridos, en respuesta a los oficios Núm. INE/DEOE/0026/2019 y Núm. INE/DEOE/0027/2019, para Coahuila e Hidalgo respectivamente, con fecha de corte 29 abril de 2020.

En el Cuadro 20, se puede ver el detalle por entidad, de las necesidades de acondicionamiento identificadas por las JDE, para los domicilios en los que se aprobó la instalación de casillas; también se detectó la necesidad de instalación de rampas fija o móvil, acordonamientos, pasamanos, así como la colocación de señalizaciones.

**Cuadro 20**  
**Proceso Electoral Local 2019-2020**  
**Distribución de acondicionamiento según tipo, por Entidad Federativa**

Entidad	Total	Tipo de adecuación				
		Rampa Fija	Rampa Móvil	Acordona- miento *	Materiales adicionales	Señalización
<b>Total</b>	<b>766</b>	<b>85</b>	<b>166</b>	<b>251</b>	<b>7</b>	<b>257</b>
Coahuila	45	14	28	1	1	1
Hidalgo	721	71	138	250	6	256

\* El acordonamiento se utiliza para delimitar espacios; si bien no contribuye en la accesibilidad, se reporta en este rubro dado que es parte de los elementos para el acondicionamiento de lugares donde se instalan casillas.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información proporcionada por las juntas locales y distritales ejecutivas en el formato Registro y control del acondicionamiento de casillas para garantizar el acceso a personas con alguna discapacidad al concluir los recorridos, en respuesta a los oficios Núm. INE/DEOE/0026/2019 y Núm. INE/DEOE/0027/2019 para Coahuila e Hidalgo respectivamente, con fecha de corte 29 abril de 2020.

Con la instrumentación del Reporte por domicilio recorrido en supervisión para ubicación de casillas, así como la sistematización en el *formato Registro y control de acondicionamiento*, resultó de utilidad para dar seguimiento a la identificación de necesidades de accesibilidad a los domicilios propuestos para la instalación de casillas, por parte de las juntas Local y distritales de ambas entidades; no obstante, les resultó un tanto complejo su llenado. A partir de ello, se advierte requerir incorporar en el suc, el registro de dicha información para las próximas elecciones que organice el Instituto.

#### **XIV. Ubicación de casillas e implementación de urna electrónica**

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo INE/CG569/2019 por el que se aprobaron los *Lineamientos para instrumentar el voto electrónico en una parte de las casillas de los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020*, el Consejo General del INE estimó pertinente la instalación de casillas con urna electrónica con la siguiente distribución: para el caso de Coahuila, se consideraron diez distritos electorales locales, con un total de hasta 60 casillas en la entidad, mientras que en el caso de Hidalgo, se consideraron cuatro municipios, con un total de hasta 40 casillas en la entidad sin rebasar, en ningún caso, el 10 por ciento de las casillas instaladas en el Municipio correspondiente.

Aunado a lo anterior, para la determinación de los domicilios propuestos se consideraron criterios adicionales a los requisitos establecidos en el artículo 255 de la LGIPE, entre ellos

están su distribución en distintos ambientes geográficos, sociales y culturales, que los lugares cuenten con la infraestructura necesaria para su adecuado funcionamiento (energía eléctrica, inmueble techado, mobiliario para la colocación de la urna electrónica) así como la proximidad de los domicilios a oficinas que albergan órganos desconcentrados del Instituto o bien, de OPL.

En virtud de lo anterior, en la primera semana del mes de febrero de 2020<sup>1</sup> los CD llevaron a cabo la aprobación de las secciones electorales sede de los domicilios propuestos por las JDE para efectos de la instalación de casillas con urna electrónica. En el caso de Coahuila se trató de diez secciones electorales distribuidas en igual número de distritos electorales locales<sup>2</sup>, mientras que, en el caso de **Hidalgo**, fueron 9 secciones electorales correspondientes a los municipios de Huejutla de Reyes, Ixmiquilpan, Pachuca de Soto y Mineral de la Reforma, como se observa en el Cuadro 21.

Por otra parte, en el cuadro en comento se da cuenta que la mayoría de los domicilios de las secciones aprobadas para la operación de casillas con urna electrónica corresponden a escuelas. Cabe señalar que en el caso de la sección electoral 0762 correspondiente al 07 Distrito Electoral de Hidalgo, con cabecera en Tepeapulco, el lugar previsto inicialmente se trataba de una oficina pública, no obstante, en el acuerdo aprobado por el CD, se consideró un domicilio particular.

---

<sup>1</sup> Los consejos distritales 06 de Coahuila, 01 y 07 de Hidalgo aprobaron las secciones electorales en que operarían las casillas con urna electrónica el 4 de febrero de 2020, los consejos distritales 05 de Coahuila y 06 de Hidalgo, en fecha 5 de febrero de 2020 y los consejos distritales 01, 03, 04 y 07 de Coahuila, así como el 02 de Hidalgo llevaron a cabo la aprobación el 6 de febrero de 2020.

<sup>2</sup> Los diez distritos electorales locales de Coahuila corresponden a: 02 Piedras Negras, 05 Monclova, 07 Matamoros, 08, 10 y 11 con cabecera en Torreón, así como 13, 14, 15 y 16 con cabecera en Saltillo.

**Cuadro 21**  
**Procesos Electorales Locales 2020**  
**Secciones electorales con aprobación de operación de urna electrónica por parte de los consejos distritales, según tipo de domicilio, por Entidad Federativa, distrito electoral federal, distrito electoral local, municipio\***

Entidad, distrito electoral federal y cabecera distrital	Distrito Electoral Local-Municipio	Sección	Tipo domicilio
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>19</b>	<b>--</b>
<b>COAHUILA</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>--</b>
01 Piedras Negras	02	0635	Escuela
03 Monclova	05	0326	Escuela
04 Saltillo	14	0754	Escuela
	15	0834	Escuela
05 Torreón	10	1177	Escuela
	08	1456	Escuela
06 Torreón	11	0265	Escuela
	07	1352	Escuela
07 Saltillo	13	0816	Escuela
	16	1676	Escuela
<b>HIDALGO</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>--</b>
01 Huejutla de Rey	28	0457	Escuela
	28	0468	Escuela
02 Ixmiquilpan	30	0553	Escuela
	30	0556	Escuela
	30	0558	Escuela
06 Pachuca de Soto	47	0933	Escuela
	47	0952	Escuela
07 Tepeapulco	40	0726	Particular
	40	0730	Escuela

(\*): En Coahuila corresponde a distrito electoral local, mientras que en Hidalgo corresponde a municipio.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del reporte *Listado de Ubicación de Casillas*, del Sistema de Ubicación de Casillas, con fecha de corte al 27 de abril de 2020.

Aunado a lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.4.2 *Aprobación de casillas que operarán con urna electrónica*, del *Modelo de operación de la casilla con urna electrónica para los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020*, los CD involucrados en el ejercicio de votación con urna electrónica, en sesión celebrada en el mes de marzo aprobaron el listado con el número y ubicación

de casillas que se instalarán en la Jornada Electoral y, adicionalmente aprobaron uno similar con el listado de las casillas que operarán con urna electrónica.

El Cuadro 22 presenta la distribución de este tipo de casillas según nivel de desagregación definido para cada entidad, en el caso de Coahuila, por Distrito Electoral Local, mientras que, en el caso de Hidalgo, por municipio.

**Cuadro 22**  
**Procesos Electorales Locales 2020**  
**Distribución de casillas electorales con urna**  
**electrónica aprobadas por los consejos distritales,**  
**según tipo, por Entidad Federativa, distrito electoral**  
**federal, distrito electoral local, municipio\***

Entidad, distrito electoral federal y cabecera distrital	Distrito electoral local - Municipio	Total	Tipo de casilla		
			B	C	E
<b>Total</b>		<b>94</b>	<b>19</b>	<b>72</b>	<b>3</b>
<b>COAHUILA</b>	<b>Clave Distrito Electoral</b>	<b>54</b>	<b>10</b>	<b>44</b>	<b>0</b>
01 Piedras Negras	02	6	1	5	0
03 Monclova	05	6	1	5	0
04 Saltillo	14	4	1	3	0
	15	5	1	4	0
05 Torreón	08	5	1	4	0
	10	5	1	4	0
06 Torreón	07	6	1	5	0
	11	5	1	4	0
07 Saltillo	13	6	1	5	0
	16	6	1	5	0
<b>HIDALGO</b>	<b>Clave Municipio</b>	<b>40</b>	<b>9</b>	<b>28</b>	<b>3</b>
01 Huejutla de Reyes	28	10	2	8	0
02 Ixmiquilpan	30	10	3	4	3
06 Pachuca de Soto	47	10	2	8	0
07 Tepeapulco	40	10	2	8	0

B = Básicas; C = Contiguas; E = Extraordinarias

(\*): En Coahuila el nivel de desagregación corresponde a distrito electoral local, mientras que en el caso de Hidalgo corresponde a municipio.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información de la base de datos 19\_UBICACION\_CASILLAS del Sistema de Generación de Bases de Datos y Bitácoras con corte de las 06:00 horas del 27 de marzo de 2020, con datos estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nominal de electores, con fecha de corte al 29 de febrero de 2020.

El cuadro anterior da cuenta que los CD de ambas entidades cumplieron el criterio del número máximo de casillas que operarían con urna electrónica, a saber, para Coahuila hasta 60 casillas en la entidad, mientras que, para Hidalgo hasta 40 casillas y sin rebasar el 10 por ciento del total de casillas aprobadas para cada municipio, como se observa en el Cuadro 23.

**Cuadro 23**  
**Procesos Electorales Locales 2020**  
**HIDALGO: Relación de casillas electorales con urna electrónica respecto al total de casillas aprobadas por los consejos distritales, según tipo, por distrito electoral federal y municipio**

Entidad, distrito electoral federal y cabecera distrital	Municipio	Casillas aprobadas		Relación (B/A)
		Total en la entidad (A)	Contemplan urna electrónica (B)	
<b>HIDALGO</b>		<b>869</b>	<b>40</b>	<b>4.6</b>
01 Huejutla de Reyes	28	153	10	6.5
02 Ixmiquilpan	30	132	10	7.6
06 Pachuca de Soto	47	207	10	4.8
07 Tepeapulco	40	377	10	2.7

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información de la base de datos 19\_UBICACION\_CASILLAS del Sistema de Generación de Bases de Datos y Bitácoras con corte de las 06:00 horas del 27 de marzo de 2020, con datos estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nominal de electores, con fecha de corte al 29 de febrero de 2020.

## **XV. Actividades pendientes a desarrollar, previo a la Jornada Electoral**

Con motivo de la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor por la pandemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en el marco de una emergencia sanitaria mundial, y en armonía con las determinaciones del Consejo de Salubridad General, el INE emitió las medidas preventivas y de actuación sobre los PEL 2019-2020, mediante el la Resolución INE/CG83/2020 por la cual se aprobó ejercer la facultad de atracción, para efecto de suspender temporalmente el desarrollo de los Procesos Electorales Locales, en Coahuila e Hidalgo, hasta que existan las condiciones de seguridad sanitaria para su continuidad.

Por lo anterior y como resultado de las determinaciones de la Resolución de referencia, se da cuenta de las actividades que, en materia de ubicación de casillas quedaron en calidad de suspendidas, las cuales se enuncian a continuación.

- ◆ Entrega de notificaciones a propietarios y/o responsables de inmuebles o lugares aprobados para instalar casillas.
- ◆ Ajustes al número, tipo y ubicación de casillas aprobadas.
- ◆ Identificación de equipamiento y acondicionamiento de casillas.
- ◆ Entrega de notificaciones a los ciudadanos de las secciones con menos de 100 electores en LN o aquellas que teniendo más de 100, el número se hubiera

reducido por migración u otras causas, la casilla de la sección en la que emitirán su voto.

## **XVI. Líneas de acción**

Con relación a las actividades pendientes de realizar, además de las referidas en el apartado anterior, la DEOE tiene previsto considerar otras acciones, en materia de accesibilidad de casillas y para atender los efectos producto de la pandemia COVID-19.

Como líneas de acción para desarrollar en materia de accesibilidad en casillas, se tienen las siguientes:

- ◆ Comunicar a las juntas distritales ejecutivas, de la importancia de identificar aquellos lugares que son de difícil acceso y no cuenten con rampas para prever su instalación. A partir de dicha detección, será necesario gestionar con escuelas o con los propietarios de inmuebles la instalación de este acondicionamiento. Asimismo, dar seguimiento a dicha instalación para garantizar que los domicilios y escuelas sean de fácil acceso.
- ◆ Reforzar con los órganos subdelegaciones, que consideren colocar la o las señalizaciones, así como eliminar las barreras físicas o elementos que obstaculicen la circulación en las casillas que se encuentren en el supuesto de acondicionamiento y mejorar su accesibilidad.
- ◆ En los casos de cambio de domicilio que llegaran a presentarse por causas supervenientes, que el nuevo lugar de la casilla cuente con las mejores condiciones de accesibilidad. Asimismo, que las JDE y CD realicen un estricto análisis sobre la viabilidad de los domicilios donde se instalarán las casillas electorales, a fin de reducir los cambios de domicilio por causas supervenientes, días previos a la Jornada Electoral, y maximice la accesibilidad.

Así mismo, la DEOE comunicará a la instancia técnica informática, la necesidad de realizar ajustes al sistema informático para próximos comicios, que permita registrar los datos relativos a la accesibilidad de casillas y el acondicionamiento focalizado en este tema, así como la generación de reportes, para dar un puntual seguimiento y atención a los trabajos de las juntas distritales, y tener disponible la información para las y los funcionarios del Instituto y/o los OPL interesados en el tema.



Con relación a las actividades pendientes de realizar, concluido el periodo de contingencia sanitaria, se tienen contempladas aquellas encaminadas al aseguramiento de medidas durante las actividades en campo, referentes a verificar los espacios en los domicilios para considerar que se pueda implementar la sana distancia, y sobre elementos que apoyen a las medidas de prevención de contagios en la casilla; las precisiones sobre las medidas serán comunicadas a las juntas ejecutivas al reanudar el proceso electoral, considerando que algunas de ellas se incorporarán en la diferente normatividad que para el efecto se ajuste, a fin de atender la realidad actual.

## **XVII. Conclusiones**

Hasta antes de la suspensión de los PEL 2019-2020, las actividades de ubicación de casillas se desarrollaron con normalidad, permitiendo llegar a la aprobación por consejos distritales, de las 7,723 casillas, en 3,765, con predominancia en los lugares tipo escuela (65.6%).

No obstante, como se describió en el informe, al reanudar el proceso electoral esta cifra tendrá ajustes; por una parte, el número de casillas variará en función del estadístico de Lista Nominal, corte definitivo, que la DERFE definirá. También se prevén cambios a la ubicación, por causas supervenientes, considerando la posibilidad de rechazo de propietarios y responsables a prestar su domicilio, principalmente en aquellos casos donde los sitios son de particulares; por otra parte, también pudiera darse derivado de que los domicilios no cuenten con los espacios suficientes para asegurar la sana distancia entre el electorado.

Otra característica particular de este proceso electoral es la realización de un ejercicio parcial vinculante de voto electrónico, con el propósito de implementar tecnología que permita eliminar errores en el escrutinio y cómputo y captura de resultados, así como abonar en la oportunidad y eficiencia en la obtención de resultados, bajo los principios de certeza e integridad que rigen la función electoral. De esta forma, para la materialización del ejercicio en comento, se han cumplido satisfactoriamente las actividades encaminadas a la determinación y aprobación por parte de los CD, de las casillas electorales que operarán con urna electrónica.

Queda pendiente, a partir de la determinación de la fecha de la Jornada Electoral, la ejecución de actividades de cierre para asegurar la operación e instalación de las casillas; la definición del día en que se celebren los comicios será la nueva pauta para dirigir los recursos y esfuerzos en la implementación de estrategias para enfrentar un contexto social diferente, en el que se recibirá la decisión de la ciudadanía.